JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

MESA DE ENTRADA Nro. 001-26

Fecha: 02/01/2026
Hora: 11:18:15
Entregado: NICOLÁS ODDONE.-
Telefono: 0987 254 010

Documento:

NOTA N.S. Nº 2922, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, REMITIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA, INTERINO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEX ALMADA, A FIN DE PRESENTAR COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nº 12.569, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025. (ACEPTA RENUNCIA DE: AGENTE FISCAL PENAL - REGION CORDILLERA Y PARAGUARI, ABG. BERNARDO JAVIER ELIAZUR AGUIRRE)

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA COPIA FIEL DE LA RESOLUCION Nº 12569 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, con 01 foja.-

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

N.S. Nº 2922

Asunción, 29 de diciembre de 2025.

Señor

Abg. Cesar Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El Secretario del Consejo de Superintendencia, interino de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Alex Almada, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir copia autenticada de la Resolución Corte Suprema de Justicia Nº 12.569 de fecha 23 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL · CORTE SUPREMA DE JUSTICIA · SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 12569

Asunción, 23 de diciembre de 2025.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 19 de diciembre de 2025, por el Abg. Bernardo Javier Elizaur Aguirre, Agente Fiscal, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Abg. Bernardo Javier Elizaur Aguirre fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Agente Fiscal Penal – Región Cordillera y Paraguarí, conforme con el Art. 1º del Decreto Nº 2894, de fecha 29 de noviembre de 2023, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal Penal – Región Cordillera y Paraguarí, presentada por el Abg. Bernardo Javier Elizaur Aguirre, a partir de la fecha de la presente resolución.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Agente Fiscal Penal – Región Cordillera y Paraguarí, a partir de la fecha de la presente resolución.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Gustavo E. Santander Darío
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Ante mí:

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

MESA DE ENTRADA Nro. 011-26

Fecha: 07/01/2026
Hora: 09:53:51
Entregado: JUAN MELGAREJO.-
Telefono: 0994 830 705

Documento:

NOTA N.S. Nº 2955, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026, REMITIDO POR EL SECRETARIO DE LA JUDICIAL I, INTERINO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. JULIO CESAR PAVON MARTINEZ, A FIN DE PRESENTAR COPIA AUTENTICADA DE LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nº 12.590, 12.591 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025. (SUSPENDER PREVENTIVAMENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES A LA MAGISTRADA NORMA BEATRIZ ORTIZ DE SEGOVIA, JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE LUQUE) y (SUSPENDER PREVENTIVAMENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES A LA AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD PENAL DE EJECUCION DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, SEDE FISCAL DEL

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA. SE ADJUNTAN, COPIAS FIELES DE LAS RESOLUCIONES Nº 12590 y Nº 12591 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, con 01 foja y vlto. c/u.-

Recibido por: Ada R. Báez R.

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

N.S. Nº 2955

Asunción, 5 de enero de 2026.

Señor

Abg. Cesar Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El Secretario de la Judicial I, interino de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Julio Cesar Pavón Martínez, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir copia autenticada de las Resoluciones Corte Suprema de Justicia Nº 12.590, 12.591 de fecha 30 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-
Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº 12590

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

VISTAS: La Nota JEM/SJ Nº 563/2025, presentada en fecha 23 de diciembre de 2025, por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; la decisión adoptada en Sesión Plenaria de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 30 de diciembre de 2025; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Nota JEM/SJ Nº 563/2025, presentada en fecha 23 de diciembre de 2025, por el Secretario Jurídico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, fue remitida copia digitalizada del A.I. Nº 200 del 20 de noviembre de 2025, con sus antecedentes, a través del cual se resolvió, entre otras cosas, cuanto sigue: "*…3) **SOLICITAR** a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión en el cargo y del goce de sueldo del Juez de Paz del 1° Turno de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, Abogada NORMA BEATRIZ ORTIZ DE SEGOVIA, de conformidad al Artículo 13 inciso c) de la Ley Nº 6.814/2.021 y el Artículo 259 numeral 7) de la Constitución Nacional, respectivamente, por los motivos señalados en el exordio de la presente Resolución…*", en el marco del Expediente JEM Nº 225/2025, caratulado "Abg. NORMA BEATRIZ ORTIZ DE SEGOVIA, Juez de Paz del 1º Turno de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

La Ley Nº 6814/2021 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y SÍNDICOS DE QUIEBRA Y DEROGA LA LEY Nº 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES" Y SUS MODIFICATORIAS", que en su artículo 13 dispone que: "*…El Jurado podrá solicitar la suspensión en el cargo del enjuiciado a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), cuando: a) Se hubiese impuesto en el fuero penal medida cautelar de orden personal contra el enjuiciado; b) Se hubiese dictado auto de apertura a juicio oral y público contra el enjuiciado; o, c) Si existieren presunciones graves contra el enjuiciado por mal desempeño de sus funciones o la comisión de hechos punibles. La medida será dispuesta por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), ínterin se sustancie y resuelva el enjuiciamiento…*".

El citado artículo de la Ley Nº 6814/2021 encuentra su fundamento en el artículo 259º, numeral 7), de la Constitución de la República, que expresa: "*…Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: …7) suspender preventivamente por sí o a pedido del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por mayoría absoluta de votos de sus miembros, en el ejercicio de sus funciones, a magistrados judiciales enjuiciados, hasta tanto se dicte resolución definitiva en el caso…*".

Con base en las consideraciones expuestas precedentemente y lo solicitado por dicho órgano constitucional, el Pleno encuentra pertinente suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, sin goce de salario, a la Magistrada Norma Beatriz Ortiz de Segovia, Juez de Paz de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, a las resultas de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el proceso respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.-

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº 12.590

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

No obstante la conclusión a la que el Pleno llegara en el párrafo que antecede, el señor Ministro Víctor Ríos Ojeda deja constancia de su disidencia con relación a que la suspensión sea aplicada sin goce de sueldo, pues, considera que debe ser cumplida con goce de salario básico.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICA
R E S U E L V E:

ART. 1º: **SUSPENDER PREVENTIVAMENTE** en el ejercicio de sus funciones, sin goce de salario, a la Magistrada Norma Beatriz Ortiz de Segovia, Juez de Paz de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, a las resultas de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el proceso respectivo, en el marco del en el marco del Expediente JEM Nº 225/2025, caratulado "Abg. NORMA BEATRIZ ORTIZ DE SEGOVIA, Juez de Paz del 1º Turno de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

ART. 2º: **REMITIR** al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados copia de la presente resolución.

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Ante mí:

Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez Rolón
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Gustavo E. Santander Daps
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.-
Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº 12.591

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

VISTA: La Nota J.E.M/S.J. Nº 564/2025, presentada en fecha 23 de diciembre de 2025, por el Secretario Jurídico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y la decisión adoptada en Sesión Plenaria de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 30 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota J.E.M/S.J. Nº 564/2025, presentada en fecha 23 de diciembre de 2025, por el Secretario Jurídico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de comunicar lo resuelto en el marco del Expediente JEM Nº 240/2025 intitulado "Abg. Gloria Mabel Rojas Cañete, Agente Fiscal de la Unidad Penal de Ejecución de la Ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú s/Enjuiciamiento", que por A.I. Nº 218/2025 del 18 de diciembre de 2025, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió: *"...1) **HACER LUGAR** al desafuero de la Agente Fiscal de la Unidad Penal de Ejecución de la Ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú, Abogada GLORIA MABEL ROJAS CAÑETE, en observancia de lo establecido en el Artículo 328 del Código Procesal Penal, literal b), en concordancia con el literal a), segundo párrafo, del ritual penal, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la Resolución **2) INICIAR DE OFICIO** el enjuiciamiento de la Agente Fiscal de la Unidad Penal de Ejecución de la Ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú, GLORIA MABEL ROJAS CAÑETE, por la causal de la "comisión de hechos punibles", según el Artículo 18 de la Ley Nº 6.814/2021, y los fundamentos vertidos en exordio de la Resolución; **3) SUSPENDER** este Enjuiciamiento, hasta tanto se dicte Resolución que ponga fin al procedimiento en el fuero Penal, la cual, una vez firme y ejecutoriada, deberá ser comunicada por el órgano jurisdiccional pertinente al Jurado, conforme al Artículo 13 de la Ley Nº 6.814/2021; **4) SOLICITAR** a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión en el cargo de la Agente Fiscal de la Unidad Penal de Ejecución de la Ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú, GLORIA MABEL ROJAS CAÑETE, según el artículo 13, inciso c), de la Ley Nº 6814/2021 y el artículo 259, numeral 7), de la Constitución de la República..."*, respectivamente ello en el marco del Expediente JEM Nº 240/2025 intitulado "Abg. Gloria Mabel Rojas Cañete, Agente Fiscal de la Unidad Penal de Ejecución de la Ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú s/Enjuiciamiento".

La Ley Nº 6814/2021 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y SÍNDICOS DE QUIEBRA Y DEROGA LA LEY Nº 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES" Y SUS MODIFICATORIAS", que en su Art. 13 dispone que: "*...El Jurado podrá solicitar la suspensión en el cargo del enjuiciado a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), cuando: a) Se hubiese impuesto en el fuero penal medida cautelar de orden personal contra el enjuiciado; b) Se hubiese dictado auto de apertura a juicio oral y público contra el enjuiciado; o, c) Si existieren presunciones graves contra el enjuiciado por mal desempeño de sus funciones o la comisión de hechos punibles. La medida será dispuesta por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), ínterin se sustancie y resuelva el enjuiciamiento...*".

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.-

Compromiso con la gente

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº 12.591

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

Con base en las consideraciones expuestas precedentemente y lo solicitado por dicho órgano constitucional, el Pleno encuentra pertinente suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, sin goce de salario, a la Agente Fiscal de la Unidad Penal de Ejecución de la Ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú, Abogada GLORIA MABEL ROJAS CAÑETE, a las resultas de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el proceso respectivo.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º inciso b) de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICA
R E S U E L V E:

ART. 1º: **SUSPENDER PREVENTIVAMENTE** en el ejercicio de sus funciones, sin goce de salario, a la Agente Fiscal de la Unidad Penal de Ejecución de la Ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú, Abogada GLORIA MABEL ROJAS CAÑETE, a las resultas de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el proceso respectivo, en el marco del Expediente JEM Nº 240/2025 intitulado "Abg. Gloria Mabel Rojas Cañete, Agente Fiscal de la Unidad Penal de Ejecución de la Ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú s/Enjuiciamiento".

ART. 2º: **REMITIR** al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados copia de la presente resolución.

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

DR. CÉSAR M. DIEDEL JUNCHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

MESA DE ENTRADA Nro. 012-26

Fecha: 07/01/2026
Hora: 09:56:25
Entregado: JUAN MELGAREJO.-
Telefono: 0994 830 705

Documento:

NOTA N.S. Nº 2960, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026, REMITIDO POR EL SECRETARIO JUDICIAL I, INTERINO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. JULIO CESAR PAVON MARTINEZ, EN RESPUESTA AL OFICIO J.E.M. Nº 311/2025, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: NOTA N.C.A. Nº 178/2025 DE FECHA 23/12/2025, original con 01 foja,- COPIA SIMPLE DE NOTA NSI 189/2025 de fecha 11/12/2025, con 01 foja,- COPIA SIMPLE DE NOTA N.S.C.A. Nº 553/2025 DE FECHA 10/12/2025, con 01 foja,- COPIA SIMPLE DE NOTA NDEJ Nº 222/2025 DE FECHA 11/11/2025, con 01 foja y vlto.,- COPIA SIMPLE DE FICHA DEL CASO JUDICIAL, con 07 fojas y vltos.-

Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Secretaría General

Compromiso con la gente

N.S. Nº 2960

Asunción, 6 de enero de 2026.

Señor
Abg. César Quintana, Secretario Jurídico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente:

El Secretario Judicial I, Interino de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Julio César Pavón Martínez, tiene el agrado de dirigirse a usted, en respuesta al Oficio JEM Nº 311/2025, presentada en fecha 14 de octubre de 2025, en el marco del expediente N° 138/22 intitulado "Investigación preliminar" por la cual solicita informes con relación al Expediente Judicial N° 408/2013 intitulado: "Bernardina González de Pesoa y otros c/ Augusta Esther Mereles de Nadel s/ Usucapión".

En ese sentido, se remite el informe proveído por la Dra. Juliana Giménez Portillo, Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en 11 (once) fojas.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

MESA DE ENTRADA Nro. 031-26

Fecha: 12/01/2026
Hora: 10:27:34
Entregado: OSMAR LÓPEZ, JEFE DE ARCHIVO CENTRAL CGR
Telefono: 0216200315 - Correo: cgrsecretaria@contraloria.gov.py

Documento:

EN FECHA 12 DE ENERO DE 2026, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., EN FORMATO PDF, LA NOTA CGR Nº 249, DEL 5 DE ENERO DE 2026, REMITIDO POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, A LOS EFECTOS SOLICITAR INFORME REFERENTE A SI LA ADMINISTRACION A SU CARGO HA REALIZADO SUBASTAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA.-

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 05 de enero de 2026

Nota CGR N° 249

Ref.: Solicitud de informe.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, a efectos de solicitar un informe referente a si la administración a su cargo, ha realizado subastas durante el Ejercicio Fiscal 2025. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remitir los antecedentes que avalan la información requerida.

Lo solicitado deberá ser remitido al correo electrónico institucional: cgr@contraloria.gov.py, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad con el Artículo 9° inciso e) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República"*, en concordancia con el Artículo 10 del mismo cuerpo legal.

Cualquier documentación y/o informe que no pueda ser suministrado, deberá ser comunicado a esta institución por escrito. Ante la no respuesta a este requerimiento se procederá a informar a las instancias pertinentes.

Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.

Firmado por: CAMILO
DANIEL BENITEZ ALDANA
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:06/01/2026 08:06:09

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

A SU EXCELENCIA
CÉSAR ANTONIO GARAY, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CDBA/O/lp

JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

MESA DE ENTRADA Nro. 064-26

Fecha: 30/01/2026
Hora: 10:04:49
Entregado: NICOLÁS ODDONE.-
Telefono: 0987 254 010

Documento:

NOTA N.S. Nº 3029, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTÍNEZ SEIFART, A FIN DE PRESENTAR COPIAS AUTENTICADAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NROS. 12.517 y 12.532. (RENUNCIA DEL DEFENSOR ADJUNTO PENAL CESAR AUGUSTO CAÑETE y SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LA MAGISTRADA ISABEL BRACHO).

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTAN COPIAS FIELES DE LAS SGTES. RESOLUCIONES: - RESOLUCIÓN 12.517, con 1 foja -RESOLUCIÓN 12.532, con 1 foja y vlto.

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

N.S. Nº 3029

Asunción, 29 de enero de 2026.

Señor

Abg. Cesar Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir copia autenticada de las siguientes disposiciones:

- Resolución Corte Suprema Justicia Nº 12.517 de fecha 26 de noviembre de 2025.
- Resolución Corte Suprema Justicia Nº 12.532 de fecha 3 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JEM

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 12517

Asunción, 26 de noviembre de 2025.

VISTAS: La Resolución Nº 12.056 del 4 de junio de 2025, de la Corte Suprema de Justicia; la nota presentada en fecha 10 de noviembre de 2025, por el Abg. César Augusto Cañete Prette, Defensor Adjunto en lo Penal; y,

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución Nº 12.056 del 4 de junio de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Defensor Adjunto en lo Penal, presentada por el Abg. César Augusto Cañete Prette, a partir del 1 de marzo de 2026, declarando al mismo tiempo vacante dicho cargo a partir de la fecha indicada.

La nota presentada en fecha 10 de noviembre de 2025, por el Abg. César Augusto Cañete Prette, Defensor Adjunto en lo Penal, solicitando que la vigencia de su renuncia al cargo se haga efectiva de manera inmediata, o, en su defecto, en el plazo más breve posible, por motivos particulares.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde modificar la Resolución Nº 12.056 del 4 de junio de 2025, en el sentido de que la renuncia sea a partirdel 1 de diciembre de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

ART. 1º: **MODIFICAR** los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 12.056 del 4 de junio de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

"*…ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor Adjunto en lo Penal, presentada por el Abg. César Augusto Cañete Prette, a partir del 1 de diciembre de 2025.*

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Defensor Adjunto en lo Penal, a partirdel 1 de diciembre de 2025…".

ART. 2º: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Alberto Martínez Simon
Ministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.-

PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 12532

Asunción, 3 de diciembre de 2025.

VISTO: La Nota JEM/SJ Nº 500/2025, presentada en fecha 2 de diciembre de 2025, por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y la decisión adoptada en Sesión Plenaria de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 3 de diciembre de 2025; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Nota JEM/SJ N° 500/2025, presentada en fecha 2 de diciembre de 2025, por el Secretario Jurídico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, fue remitida copia digitalizada del A.I. Nº 199 del 20 de noviembre de 2025, a través del cual se resolvió, entre otras cosas, cuanto sigue: "*…4) **SOLICITAR** a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión en el cargo y del goce de sueldo de la Juez Penal de Garantías Nº 2 de la Ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central, Abogada ISABEL BEATRIZ BRACHO PEDROZO, de conformidad al Artículo 13 inciso c) de la Ley Nº 6.814/2.021 y el Artículo 259 numeral 7) de la Constitución Nacional, respectivamente, por los motivos señalados en el exordio de la presente Resolución…*", en el marco de la Causa Nº 222/2025, caratulada "Abg. Isabel Beatriz Bracho Pedrozo, Juez Penal de Garantías Nº 2 de la Ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

La Ley Nº 6814/2021 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y SÍNDICOS DE QUIEBRA Y DEROGA LA LEY Nº 3759/2009 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES" Y SUS MODIFICATORIAS", que en su Art. 13 dispone que: "*…El Jurado podrá solicitar la suspensión en el cargo del enjuiciado a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), cuando: a) Se hubiese impuesto en el fuero penal medida cautelar de orden personal contra el enjuiciado; b) Se hubiese dictado auto de apertura a juicio oral y público contra el enjuiciado; o, c) Si existieren presunciones graves contra el enjuiciado por mal desempeño de sus funciones o la comisión de hechos punibles. La medida será dispuesta por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), ínterin se sustancie y resuelva el enjuiciamiento…*".

El citado artículo de la Ley Nº 6814/2021 encuentra su fundamento en el artículo 259º, numeral 7), de la Constitución de la República, que expresa: "*…Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: …7) suspender preventivamente por sí o a pedido del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por mayoría absoluta de votos de sus miembros, en el ejercicio de sus funciones, a magistrados judiciales enjuiciados, hasta tanto se dicte resolución definitiva en el caso…*".

Con base en las consideraciones expuestas precedentemente y lo solicitado por dicho órgano constitucional, el Pleno encuentra pertinente suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, sin goce de salario, a la Magistrada Isabel Beatriz Bracho Pedrozo, Juez Penal de Garantías Nº 2 de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central, a las resultas de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el proceso respectivo.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 12532

Asunción, 3 de diciembre de 2025.

No obstante la conclusión a la que el Pleno llegara en el párrafo que antecede, los señores Ministros Luis María Benítez Riera y César Manuel Diesel Junghanns dejan constancia de su disidencia con relación a que la suspensión sea aplicada sin goce de sueldo, pues, consideran que debe ser cumplida con goce de salario básico.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICA
R E S U E L V E:

ART. 1º: **SUSPENDER PREVENTIVAMENTE** en el ejercicio de sus funciones, sin goce de salario, a la Magistrada Isabel Beatriz Bracho Pedrozo, Juez Penal de Garantías Nº 2 de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central, a las resultas de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el proceso respectivo, en el marco de la Causa Nº 222/2025, caratulada "Abg. Isabel Beatriz Bracho Pedrozo, Juez Penal de Garantías Nº 2 de la Ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

ART. 2º: **REMITIR** al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados copia de la presente resolución.

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Ante mí:

Alberto Martínez Simon
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramirez Candia
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

MESA DE ENTRADA Nro. 066-26

Fecha: 30/01/2026
Hora: 11:08:33
Entregado: MOISÉS AGUILERA
Telefono: 021 213 347

Documento:

NOTA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2026, PRESENTADO POR MOISÉS AGUILERA, DEL ÁREA DE FACTURACIÓN Y COBRANZAS DE LA FIRMA DATASYSTEMS SAECA, A FIN DE PRESENTAR Y SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA Nº 0010020029531, REFERENTE AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO- PLURIANUAL CON ID Nº 469249, CONTRATO Nº 01/2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, - SE ADJUNTA IMPRESIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA N° 001-002- 0029531, con 1 foja -PLANILLA DE ITEM DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PLURIANUAL, con 2 fojas -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS, REPSE, con 1 foja -DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL, FORMULARIO N° 120, con 3 fojas -DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA FORMULARIO N° 500, con 5 fojas -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja -DOCE (12) FORMULARIOS DE INFORME DE SERVICIO, originales con 1 foja c/u.-

Recibido por: ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

datasystems SAECA

Asunción, 21 de enero del 2026

Señores
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Presente

Nos dirigimos a ustedes a Fin de presentar y solicitar el Pago de nuestra Factura N. 0010020029531 que asciende a la suma de Gs. 7.101.820.-
SERVICIO DE FOTOCOPIADO – PLURIANUAL - ID. 469249 - LMCN 04/2025 -CONTRATO N. 01/2025
Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Moisés Aguilera
Área de Facturación y Cobranzas
datasystems SAECA

kuDE de Factura Electrónica

datasystems SAECA

Importaciones - Representaciones - Servicios

Salto del Guairá (Perú) 1055 c/ Artigas
Teléfono/WhatsApp: (+595 21) 213 347
Fax: (+595 21) 213 386
E-mail: datasys@data.com.py
www.data.com.py
Asunción, Paraguay

@datasystemspy

RUC: 80013889-9

Fecha y hora de emisión
21 de enero de 2026
08:18:17

Correo Electrónico
carlosduarte@jem.gov.py

Timbrado Nro.: 15992465
Fecha de Inicio de Vigencia: 01/11/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DIRECCIÓN 14 de Mayo 529 c/ Oliva

RUC	CÓDIGO	TELÉFONO	FACTURA ELECTRÓNICA
80013205-0	0002172	442.662	NÚMERO: 001-002-0029531

CONDICIÓN DE VENTA	MONEDA	Tipo de cambio	Cuotas	Motivo de emisión
Contado ( ) Crédito (X)	Guaranies		60 DIAS	

Documento asociado	Tipo de documento asociado	Tipo de transacción
		Mixto (Venta de mercadería y s

CANTIDAD	SERVICIO/DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	EXENTAS	5%	10%
	ID 469249 -LMCN 04/2025 -CONTRATO 01/2025				
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL				
22.718	SERVICIO DE FOTOCOPIADO MONOCROMATICO	290			6.588.220
535	SERVICIO DE FOTOCOPIADO A COLOR	960			513.600

DATA SYSTEMS SAECA

SUBTOTAL: 7.101.820

TOTAL EN GUARANIES: 7.101.820

LIQUIDACIÓN IVA: (5%): (10%): 645.620 TOTAL IVA: 645.620

Consulte la validez de esta Factura Electrònica con el nùmero de CDC impreso abajo en: https://ekuatia.set.gov.py/Consultas

0180 0138 8990 0100 2002 9531 2202 6012 1177 1213 2893

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante

datasystems SAECA

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado

Contrato N° 01/2025 - LMCN N° 4/2025- ID N° 469249

"Contrato de Servicio de Fotocopiado - PLURIANUAL"

Periodo: 28/11/2025 al 30/12/2025

No.	Modelo	No. de Serie	UBICACIÓN	Fecha Contador Inicial	Contador Inicial	Informe de Servicio No.	Fecha Contador Final	Contador Final	Informe de Servicio No.	Copias/ Impresiones del mes
ITEM 2										
1	IRADV C5235	JWH10858	Dir.Gral.de Adm. y Finanzas 5° P.	28-11-25	165.095	2.876.018	30-12-25	165.208	2.880.762	113
2	IRADVC5235R	RRB26595	Secretaría General 2° Piso	28-11-25	47.267	2.876.027	30-12-25	47.612	2.880.771	345
3	IRADV C5255	JME22490	TIC PB	28-11-25	112.203	2.876.028	30-12-25	112.280	2.880.772	77
Total mensual de copias o impresiones (Color)					**324.565**			**325.100**		**535**

ITEM	ID N°	Tipo de Impresión	Periodo	Cantidad de Copias / Impresiones Realizadas	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	**469249**	**Monocromáticas**	**28/11/2025 al 30/12/2025**	22.718	290	**6.588.220**
2		**Color**		535	960	**513.600**
Totals				**23.253**		**7.101.820**

Raúl Giménez
DCSS Counter Closure Specialist
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Autorizado por:.....

datasystems SAECA

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado
Contrato N° 01/2025 - LMCN N° 4/2025- ID N° 469249
"Contrato de Servicio de Fotocopiado - PLURIANUAL"

Periodo: 28/11/2025 al 30/12/2025

No.	Modelo	No. de Serie	UBICACIÓN	Fecha Contador Inicial	Contador Inicial	Informe de Servicio No.	Fecha Contador Final	Contador Final	Informe de Servicio No.	Copias/ Impresiones del mes
ITEM 1										
1	IRADV500I	QLP01583	SEDE 2 - Planificación 1° Piso	28-11-25	352.542	2.876.017	30-12-25	353.445	2.880.761	903
2	IRADV C5235	JWH10858	Dir.Gral.de Adm. y Finanzas 5° P.	28-11-25	293.509	2.876.018	30-12-25	297.713	2.880.762	4.204
3	IRADV500I	QLP01614	Dir. UOC - 6° Piso	28-11-25	185.497	2.876.019	30-12-25	187.531	2.880.763	2.034
4	IRADV500I	QLP01655	Gabinete 3° Piso	28-11-25	318.769	2.876.020	30-12-25	319.272	2.880.764	503
5	IRADV500I	QLP01527	DAF - Mesa de Entrada 4°Piso	28-11-25	270.449	2.876.021	30-12-25	270.958	2.880.765	509
6	IRADV500I	QLL03709	SEDE 2 - PB	28-11-25	278.017	2.876.022	30-12-25	278.884	2.880.766	867
7	IRADV500I	QLL02029	Dir.Gral.De Asuntos Legales 1° Piso	28-11-25	196.815	2.876.023	30-12-25	197.943	2.880.767	1.128
8	IRADV500I	QLP01500	D.G.A.F. 5° Piso	28-11-25	600.758	2.876.024	30-12-25	602.843	2.880.768	2.085
9	IRADV500I	QLP01491	Dir. Administrativa 7° Piso	28-11-25	385.107	2.876.025	30-12-25	387.579	2.880.769	2.472
10	IRADV 400iF	QLD00798	Talento Humano 6° Piso	28-11-25	98.258	2.876.026	30-12-25	102.882	2.880.770	4.624
11	IRADVC5235R	RRB26595	Secretaría General 2° Piso	28-11-25	124.600	2.876.027	30-12-25	125.612	2.880.771	1.012
12	IRADV C5255	JME22490	TIC PB	28-11-25	124.417	2.876.028	30-12-25	125.297	2.880.772	880
13	IRADV500I	QLP01996	Secretaría Jurídica 2° Piso	28-11-25	271.903	2.876.029	30-12-25	273.400	2.880.773	1.497
Total mensual de copias o impresiones (B/N A4)					**3.500.641**			**3.523.359**		**22.718**

Raúl Giménez
DCSS Counter Closure Specialist
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Autorizado por:.....

Lote 5701531640 , Cons.: 1

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270217292831

FORM.427-1

FECHA 02/01/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013889	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DATA SYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/02/2026 NÚMERO DE CONTROL : 917F08E2

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180013889917F08E2

datasystems SAECA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 394226

NRO. CERTIFICADO: 528834

FECHA EMISION: 12-01-2026

VENCIMIENTO: 11-02-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013889-9

Nro. Certificado: 528834

Razon Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad(es): ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE

Fecha de Inscripcion: 20-06-1986

Cantidad de Asegurados: 155

Nro. Patronal(es): 0002-61-3281 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - **REPSE**

N° RUC:	**800138899**
Razón Social o Contribuyente:	**DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
Nombre Comercial:	**DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
Dirección:	**AVDA. PERU N° 1055 C/ ARTIGAS - ASUNCION**
Teléfono:	**021- 213 347**
Correo electrónico:	**datasys@data.com.py**

Nro. de Registro REPSE **000831**

Conforme al Decreto N° 6866/11 y normativas vigentes concordantes.

Otorgado en Asunción el **25/02/2015**

Fecha de última renovación el **24/02/2025**

Este registro tiene fecha de vencimiento el **24/02/2027**

Constancia generada el **24/02/2025 13:41:04**

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80013889 Control: 8de5088d Fecha: 24/12/2025 10:11 Presentado por: INTER

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4
V.4 Enero/2020

120

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	12084949720	RUC	80013889 — DV 9
Razón Social/Primer Apellido	DATA SYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE C/	Segundo Apellido	
Nombres			

01	☑ Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02	☐ Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Mes: 1 1 — Año: 2 0 2 5

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	22.309.806.831			22	2.230.980.683
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	11.435.925.467				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	48.737.938			23	4.873.794
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	1.864.821				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	33.796.335.057	21	0	24	2.235.854.477

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)		MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	90.252.878.053
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	13.367.231.079
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	103.620.109.132
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	103.620.109.132

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	3.167.662.337	38	316.766.234
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	28.571	36	8.886.247.634	39	888.626.192
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	773.991.381
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	1.850.351.240	42	185.035.124
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	1.275.792.739

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	2.235.854.477
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	1.275.792.739
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	102.401.930
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	857.659.808
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	857.659.808

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		MONTO A FAVOR DEL FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	857.659.808
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	4.056.801.976		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	140.294.942		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	4.197.096.918	57	857.659.808
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	3.339.437.110		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	499.859.519		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	114.634.811		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.	
Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.	
_____ Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.° 125/1991, Art. 162.	

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80013889 Control: 8881089a Fecha: 24/04/2025 12:45 Presentado por: INTER

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3

500

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	500000651124	RUC	80013889 — DV 9
Razón Social/Primer Apellido	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Segundo Apellido	
Nombres			

01 ☑	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02 ☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05 ☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2024

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	103.415.802.023		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	46.525.681.037		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	2.489.328.186		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	39.481.534		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	152.470.292.780
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	28.949.469.614		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	123.520.823.166
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	123.520.823.166

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	76.833.238.494
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	76.833.238.494
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	46.687.584.672

GASTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	13.778.075.273		
Aguinaldos	41	1.126.926.850		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	2.309.815.100		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	8.756.741.637		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	271.140.908		
Fletes y gastos de comercialización	47	1.214.209.133		
Gastos de movilidad y viático	48	748.980.466		
Intereses financieros	49	223.541.982		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	6.935.111		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	1.524.110.261		
Amortización de bienes intangibles	53	29.554.823		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	1.456.333.855		
IVA Gasto/Costo	61	218.581.745		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	1.696.080.278		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	3.118.798.930		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	36.479.826.352
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	1.696.080.278		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	5.179.721.775		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	29.604.024.299
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	17.083.560.373
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	122.757.593		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	122.757.593		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	16.960.802.780

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	10.085.000.727
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	16.960.802.780

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	16.960.802.780
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	16.960.802.780

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	16.960.802.780

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	16.960.802.780

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	1.696.080.278
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	1.696.080.278
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	1.696.080.278
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	734.755.995		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	2.923.183.181		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	3.657.939.176	122	1.696.080.278
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	1.961.858.898		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	1.696.080.278
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	2.396.547.158
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	1.847.265.479
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	1.979.964.305
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	2.923.183.181
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20200101

Versión - Enero/2023

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado:	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	**RUC:**	80013889-9
Entidad Contratante:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	**Descripción del Llamado / Contrato**	469249 - Servicio de Fotocopiado - Plurianual.
Monto del Contrato:	₲ 115.200.000		

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Raul Fernando	Gimenez Saldivar	2623768	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
2	Alberto	Argaña Garcete	2320101	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
3	Hernan Dario	Rojas Portillo	1551353	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	

Usuario Impresión: 4736913 - TANIA ROMINA GONZALEZ ANUF

Fecha Impresión: 21/01/2026

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado:	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	**RUC:**	80013889-9
Entidad Contratante:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	**Descripción del Llamado / Contrato**	469249 - Servicio de Fotocopiado - Plurianual.
Monto del Contrato:	₲ 115.200.000	**Año / Periodo:**	2025 / DICIEMBRE

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Raul Fernando	Gimenez Saldivar	2623768	Cumple	6.200.000	LABORAL	Activo
2	Alberto	Argaña Garcete	2320101	Cumple	6.160.000	LABORAL	Activo
3	Hernan Dario	Rojas Portillo	1551353	Cumple	6.560.000	LABORAL	Activo

Usuario Impresión: 4736913 - TANIA ROMINA GONZALEZ ANUF

Fecha Impresión: 21/01/2026

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880771

Client: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - Secretaría General Piso 2

Dir/Tel: 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /

Obser:

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	124600
Negro A3	39
Color A3	54
Color A4	47267

Equipo: FOTOCOPIADORA / Marca:CANON / Modelo:IRADVC5235R / Nro

Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026

Observación: c. 168641

Nro de: RRB26595

Recibido: Raul Fernando Gimenez Saldivar — Firma:

Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo — Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones: Negro = 1.012 Color = 345

Contadores

Negro	125.612
Negro A3	—0
Color	47.612
Color A3	—0

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del: Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Control de Funcionamiento — Firma: — Aclaración: Victor Martinez, DCSS Technical Support, Document & Collaborative Solutions Support, datasystems SAECA

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instalados en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente — Firma: Abg. Ma. Gabriela Irún Elizsche, Secretaria General — Aclaración: Willfo Acevalo Acevedo, Dirección de Gestión Interna, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar: Si No

Terminado: Si No

Reclasifica: Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios: US GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880762

Client: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - Dir.Gral.de Adm. y Finanzas 5° P.

Dir/Tel: 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /

Obser:

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	293509
Color A4	165095

Equipo: FOTOCOPIADORA / Marca:CANON / Modelo:IRADV C5235 / Nro

Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026

Observación: ALQUILER

Nro de: JWH10858

Recibido: Raul Fernando Gimenez Saldivar Firma:

Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones = Negro= 4.204 Color= 113.

Contadores

Negro	297.713
Negro A3	— 0
Color	165.208
Color A3	— 0

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del: Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Control de Funcionamiento Firma: Aclaración: Victor Martinez DCSS Technical Support Document & Collaborative Solutions Support datasystems SAECA

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instalados en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración: Lic. Andrea de los Ríos Directora Direcc anciera-J.E.M.

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar Si No

Terminado Si No

Reclasifica Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios	US	GS
	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datas/stems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880761

Client: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - SEDE 2 - Planificación 1° Piso

Dir/Tel: Gral. Diaz entre O'Leary y Ayolas. / /

Obser:

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	352542

Equipo: FOTOCOPIADORAS / Marca:CANON / Modelo:IRADV 500i / Nro

Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026

Observación: ALQUILER

Nro de: QLP01583

Recibido: Raul Fernando Gimenez Saldivar — Firma:

Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo — Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones = 903.

Contadores

Negro	353.445
Negro A3	
Color	
Color A3	

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del: Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Control de Funcionamiento — Firma: — Aclaración: Víctor Martínez, DCSS Technical Support, Document & Collaborative Solutions Support, datas/stems SAECA

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instaládos en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente — Firma: — Aclaración: Abg. Noelia Viveros, Encargada del Dpto. de Archivo y Gestión Documental-JEM

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar: Si No

Terminado: Si No

Reclasifica: Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios — US — GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880768

Client JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - Dir.Gral.de Adm. y Finanzas 5° P.

Dir/Tel 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /

Obser

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	600758

Equipo: FOTOCOPIADORAS / Marca:CANON / Modelo:IRADV 500i / Nro

Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026

Observación CONT.: 408.046

Nro de QLP01500

Recibido Raul Fernando Gimenez Saldivar Firma:

Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones: 2085.

Contadores

Negro	602.843
Negro A3	
Color	
Color A3	

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Victor Martinez
DCSS Technical Support
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Control de Funcionamiento Firma: Aclaración

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instalados en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración Lic. Lizzie Velázquez Encargado del Departamento de Auditoría de Gestión J.E.M.

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

ANDREA C. QUEVEDO
JEFA DPTO.
Control de Presupuesto - JEM

A Facturar Si No

Terminado Si No

Reclasifica Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios US GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880766

Client JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - SEDE 2 - PB
Dir/Tel General Diaz casi Ayolas / /
Obser

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	278017

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo
LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Equipo: FOTOCOPIADORAS / Marca:CANON / Modelo:IRADV 500i / Nro
Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026
Observación CONT.: 13.894 - ALQUILER
Nro de QLL03709
Recibido Raul Fernando Gimenez Saldivar Firma:
Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada
LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones = 867

Contadores

Negro	278.884
Negro A3	
Color	
Color A3	

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Víctor Martínez
DCSS Technical Support
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Control de Funcionamiento Firma: Aclaración

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instalados en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Abg. Sara Jazmín León Criscioni
Dirección Jurídico Administrativo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar Si No
Terminado Si No
Reclasifica Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios US GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880773

Client JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - Secretaría Jurídica 2° P.
Dir/Tel 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /
Obser

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	271903

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo
LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Equipo: FOTOCOPIADORAS / Marca:CANON / Modelo:IRADV 500i / Nro
Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026
Observación C262859
Nro de QLP01996
Recibido Raul Fernando Gimenez Saldivar Firma:
Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada
LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones = 1.497

Repuestos Utilizados

Contadores

Negro	273.400
Negro A3	
Color	
Color A3	

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Víctor Martínez
DCSS Technical Support
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Control de Funcionamiento Firma: Aclaración

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instaládos en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systems S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Abg. Sara Jazmín León Criscioni
Dirección Jurídico Administrativo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar Si No
Terminado Si No
Reclasifica Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios US GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880764

Client JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - Gabinete Piso 3

Dir/Tel 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /

Obser

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	318769

Equipo: FOTOCOPIADORAS / Marca:CANON / Modelo:IRADV 500i / Nro

Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026

Observación ALQUILER

Nro de QLP01655

Recibido Raul Fernando Gimenez Saldivar Firma:

Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones: 503.

Contadores

Negro	319.272
Negro A3	
Color	
Color A3	

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Victor Martinez
DCSS Technical Support
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Control de Funcionamiento Firma: Aclaración

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instalados en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración Ma. Silvia Diaz Heisecke

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar Si No

Terminado Si No

Reclasifica Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios US GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880767

Client JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - Dir.Gral. de Asuntos Legales 1° P.

Dir/Tel 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /

Obser

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	196815

Equipo: FOTOCOPIADORAS / Marca:CANON / Modelo:IRADV 500i / Nro

Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026

Observación CONT.: 90.028 - ALQUILER

Nro de QLL02029

Recibido Raul Fernando Gimenez Saldivar Firma:

Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones: 1.128

Contadores

Negro	197.943
Negro A3	
Color	
Color A3	

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Victor Martinez
DCSS Technical Support
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Control de Funcionamiento Firma: Aclaración

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instaládos en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Abg. Sara Jazmín León Criscioni
Dirección Jurídico Administrativo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar Si No

Terminado Si No

Reclasifica Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios US GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880769

Client JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - Dirección Administrativa 7° Piso
Dir/Tel 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /
Obser

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	385107

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo
LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Equipo: FOTOCOPIADORAS / Marca:CANON / Modelo:IRADV 500i / Nro
Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026
Observación C. 346.855
Nro de QLP01491
Recibido Raul Fernando Gimenez Saldivar Firma:
Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada
LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones: 2.472.

Contadores

Negro	387.579
Negro A3	
Color	
Color A3	

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Control de Funcionamiento Firma: Aclaración Víctor Martínez DCSS Technical Support Document & Collaborative Solutions Support datasystems SAECA

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instalados en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración Lic. Pablo Romero Benega Director Dirección Administrativa JEM

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar Si No
Terminado Si No
Reclasifica Si No A

Oferta Nro.:
Aprobación del Gte.
Firma:

Precios US GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880772

Client JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - TIC PB
Dir/Tel 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /
Obser

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo
LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	124417
Negro A3	43
Color A3	740
Color A4	112203

Equipo: FOTOCOPIADORA / Marca:CANON / Modelo:IRADV C5255 / Nro
Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026
Observación c. 236345
Nro de JME22490
Recibido Raul Fernando Gimenez Saldivar Firma:
Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada
LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones: Negro: 880
Color: 77.

Contadores

Negro	125.297
Negro A3	— 0
Color	112.280
Color A3	—

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Victor Martinez
DCSS Technical Support
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Control de Funcionamiento Firma: Aclaración

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instaládos en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración Carlos J. Duarte
Jefe de Infraestructura, Redes y Operaciones

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar Si No
Terminado Si No
Reclasifica Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios	US	GS
	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880763

Client JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - Dir. UOC 6° P.

Dir/Tel 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /

Obser

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	185497

Equipo: FOTOCOPIADORAS / Marca:CANON / Modelo:IRADV 500i / Nro

Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026

Observación ALQUILER

Nro de QLP01614

Recibido Raul Fernando Gimenez Saldivar Firma:

Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones = 2034

Contadores

Negro	187.531
Negro A3	
Color	
Color A3	

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Víctor Martinez
DCSS Technical Support
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Control de Funcionamiento Firma: Aclaración

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instalados en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Conformidad del Cliente Firma: Aclaración Dra. Noemí Ferreira Ruiz Díaz Directora UOC - JEM

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar Si No

Terminado Si No

Reclasifica Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios US GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		

datasystems

Informe de Servicio

Fecha/Hora: 30/12/2025 07:00

N°: 2880765

Client: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - DAF - Mesa de Entrada 4° Piso

Dir/Tel: 14 DE MAYO 529 C/ OLIVA / /

Obser:

Servicio Solicitado / Descripción del Problema / Descripción del Equipo

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Ult Cierre Cont

Papel	Contador
Negro A4	270449

Equipo: FOTOCOPIADORAS / Marca:CANON / Modelo:IRADV 500i / Nro

Situación: CG072/25-R0 - Alquiler OV: 104816 Periodo: 30/09/2025 - 30/09/2026

Observación: ALQUILER

Nro de: QLP01527

Recibido: Raul Fernando Gimenez Saldivar — Firma:

Tecnico(s): Victor Dario Martinez Cardozo — Area: Fotocopiadoras

☐ Diagnostico ☐ Garantia ☒ Contrato ☐ Factura ☐ Re-Trabajo ☐ Interno

Tarea realizada

LECTURA DE CONTADOR PARA FACTURACION CONTRACTUAL

Total copias e impresiones = 509.

Contadores

Negro	270.958
Negro A3	
Color	
Color A3	

Repuestos Utilizados

T. Traslado	Inicio del Trabajo	Fin del Trabajo	Hs.
	30 DIC 2025	30 DIC 2025	

Resultado del: Satisfactori ☐ Condicionad ☐

Aclaraciones pertinentes:

Víctor Martínez
DCSS Technical Support
Document & Collaborative Solutions Support
datasystems SAECA

Control de Funcionamiento — Firma: — Aclaración:

Data Systems S.A.E.C A. no será responsable si durante la reparación de la máquina se produce la pérdida de archivos o programas instalados en la misma. El respaldo de los archivos, base de datos y programas, queda bajo responsabilidad del cliente, quien deberá realizar el backup correspondiente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1936 (inciso b y e) del Código Civil, transcurrido un año sin que el CLIENTE/Propietario haya retirado el equipo de los talleres o depósitos de Dáta Systems S.A.E.C.A. se considerará en estado de ABANDONO de la máquina y el CLIENTE perderá definitivamente su posesión, no estando Data Systerns S.A.E.C.A. obligada a la conservación y/o devolución de la misma

Rubén Ayala, lic
D.G.A.F.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Conformidad del Cliente — Firma: — Aclaración:

USO INTERNO DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

A Facturar: Si No

Terminado: Si No

Reclasifica: Si No A

Oferta Nro.:

Aprobación del Gte.

Firma:

Precios: US GS

	Excentos	Gravados
Mano de Obra		
Repuestos		
I.V.A.		
TOTAL		